

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
120032620	TO-0341-AB	38.2.1 OMM	PEÑA LUCAS, FERNANDO JOSE	45123-LAYOS	AUSENTE	60 euros
120034413	9505-DSP	38.1.1 OMM	BALLESTEROS BECERRA, HUGO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 euros
120064428	M-1139-KC	30.3.1 OMM	ROJAS BENITEZ, JAIME	45100-SONSECA	AUSENTE	60 euros
120036403	2580-CWK	94.2A.5Q RGC	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLAS	AUSENTE	200 euros
120036397	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLAS	AUSENTE	60 euros
120043458	9483-DVF	38.2.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 euros
120027656	9483-DVF	38.2.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 euros
120027648	9483-DVF	38.2.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 euros
120027661	9483-DVF	38.1.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 euros
120043459	9483-DVF	38.2.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 euros
120027660	9483-DVF	38.1.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 euros
110090798	7214-DZH	94.2A.5H RGC	CUARTERO PECES, ALVARO	45005-TOLEDO	AUSENTE	80 euros
110092870	7455-GNM	154.5B RGC	PARRA FERNÁNDEZ-SANTOS RAFAEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	80 euros
120037925	9843-DVF	38.2.1 OMM	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 euros
120044268	9483-DVF	38.1.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 euros
120047603	9646-DVR	30.7.1 OMM	DEL PINO CORONA, JOSE MARIA	28027-MADRID	AUSENTE	60 euros
120024907	4708-GKL	38.1.2 OMM	RODRIGUE JIMÉNEZ, JUAN CARLOS	45001-TOLEDO	AUSENTE	60 euros
120053522	8124-CPM	38.2.1 OMM	MARTINEZ FUERTES, JOSE VICENTE	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 euros
120036941	9496-CKJ	38.1.1 OMM	LOPEZ REY MORALEDA, VICENTE	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 euros

120031829	3908-DTP	38.1.1 OMM	MUÑOZ APARICIO, ELIZABETH	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 euros
120039736	3856-FDD	38.1.1 OMM	ABAD MUÑOZ, LUIS ANGEL	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 euros
120021758	0325-DLB	38.2.1 OMM	SANTANDER SÁNCHEZ, JOSE	45001-TOLEDO	AUSENTE	60 euros
120023743	2530-HCJ	38.1.1 OMM	DOMÍNGUEZ PINILLA, ARTURO	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 euros
120036184	4902-CNN	38.1.1 OMM	GOMEZ MARTÍN, JOSE IGNACIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 euros
120023471	9526-FLL	38.2.1 OMM	ORTUÑO GANCEDO, MANUEL	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 euros
120028099	3314-BJH	38.1.2 OMM	BARRIOS ANDRES, ANDREA	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 euros
120015479	6036-GMF	38.1.1 OMM	TINAQUERO HERRERO, CARMEN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 euros
120042317	9843-DVF	38.2.1 OMM	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO	45190-NAVAHERMO	AUSENTE	60 euros
120027659	9843-DVF	38.1.1 OMM	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO	45190-NAVAHERMO	AUSENTE	60 euros
120027654	9843-DVF	38.1.1 OMM	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO	45190-NAVAHERMO	AUSENTE	60 euros
120027652	9843-DVF	38.1.1 OMM	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO	45190-NAVAHERMO	AUSENTE	60 euros
120043457	9843-DVF	38.2.1 OMM	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO	45190-NAVAHERMO	AUSENTE	60 euros
120034036	TO-1956-X	38.2.1 OMM	DEL CERRO PINILLA, JAVIER	45150-NAVAHERMO	AUSENTE	60 euros

Toledo 11 de octubre de 2012.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8442
